

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2020.

Ingeniero:
Álvaro Moreno Bados
Integrante consocio San Ignacio 2021

REF.: Contestación.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al proceso de convocatoria de Mediana Cuantía No. 120603 "**MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 1 SECTOR NORTE SEDE TOROBAJO UNIVERSIDAD DE NARIÑO - DEPARTAMENTO NARIÑO.**", nos permitiremos responder:

OBSERVACION 1: Una vez revisado el Informe de evaluación de requisitos habilitantes en Excel, se mira que, a algunos proponentes, el Comité Evaluador les dio como cumplidos los índices de Patrimonio y Capital de Trabajo, sin embargo, solicitamos que se revisen nuevamente estos índices por cuanto el cálculo de su valor debe ser PONDERADO de acuerdo al porcentaje de participación de cada Integrante del Proponente plural, conforme a lo establecido en los Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 120603

RESPUESTA: no ha lugar, nos permitimos aclarar que, "Cuando se califica la capacidad *financiera al proponente plural teniendo en cuenta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación dentro de este, la calificación se realiza de la siguiente forma (forma de calificar también recomendada por Colombia compra eficiente):* "

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

Para los indicadores que son valores absolutos, como capital de trabajo, patrimonio, se aplica la siguiente fórmula

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

n= número de integrantes del oferente plural

Para los indicadores que son índices, como índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, se aplica la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Por lo tanto, todas las propuestas presentadas se calificaron de acuerdo con lo antes mencionado.

OBSERVACION 2: En verdad no se entiende porque cuando solicité formalmente que los índices financieros solicitados no se ponderen, La Universidad de Nariño dio respuesta negativa a mi solicitud, sin embargo, al momento de calificar adoptan un criterio muy diferente al contenido en los pliegos definitivos, los cuales son de estricta exigencia y cumplimiento para todos los proponentes, más aún cuando la Universidad de Nariño tiene su propio régimen de contratación.

RESPUESTA: no ha lugar, la evaluación realizada de la capacidad financiera de cada uno de los proponentes es la planteada desde los estudios previos y asumida en los pliegos de condiciones y no se ha variado.

Esta forma de evaluar es la que la universidad de Nariño, amparada en el régimen que la cobija, optó como mejor opción para garantizar las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, demostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Por lo tanto, se ratifica la respuesta emitida a la solicitud presentada inicialmente, la cual no está en contravía de esta respuesta.

OBSERVACION 3: Esperando que esta objeción al Informe de evaluación de requisitos habilitantes sea atendida favorablemente, en el sentido de que aquellas propuestas que no cumplan con la Capacidad Financiera en la forma como



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

quedó establecido en los Pliegos Definitivos de esta convocatoria, tienen que ser rechazadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.2.22.23 CAUSALES DE RECHAZO .

RESPUESTA: La revisión de los requisitos habilitantes se realizo con base a los pliegos de condiciones de la convocatoria publica No. 120603.

Atentamente,

Carlos Armando Buchelli Narváez
Director Fondo de Construcciones

David Buchelli Gutiérrez
Contratista Fondo de construcciones

Juan Mauricio Urbano Guzmán
P.U Departamento de Contratación

Diego López Peña
Contratista Departamento Contratación